



Misión: Somos una institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

NOTA MEC/DC N° 788/2024

Asunción, 16 de diciembre de 2024.

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus normativas vigentes, en el marco del llamado con ID. 457.981 - **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA N° 02/2024 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA - PLURIANUAL 2024 - 2025"**, a fin de comunicar la justificación y/o ajuste realizado en respuesta a la observación que fueran motivo de retención, con el objeto de proseguir el trámite de la presente Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso.

Comentario:

1)-Se recomienda cancelar la convocatoria del ID y/o expediente N° 452473, sí bien se encuentra con estado de retención y/o borrador, se insta a realizar la cancelación interna del proceso.//

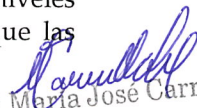
Respuesta: El proceso se encuentra en etapa de cancelación. Se adjuntan los documentos internos de trámite.

2)-En el SICP y Aviso de Intención, el lote 2, específicamente el ítem 1, lote 3, específicamente ítem 1, lote 7, específicamente ítem 1, lote 5, específicamente ítem 1, no cumple con lo requerido en el inciso a, art. 43 de la Resolución DNCP N° 4401/23, además se le solicita verificar la cantidad mínima y máxima de todos los ítems que componen cada lote a fin de dar cumplimiento a la reglamentación mencionada.//

RESPUESTA: En relación a la observación, las cantidades establecidas para el llamado son las que permiten satisfacer suficientemente las necesidades de los diferentes niveles educativos, siendo innecesaria la fijación de cantidades superiores, atendiendo a que las

Elaborado por: Ricardo González

Revisado por: Ramona Gómez


P. María José Carrillo
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

Visión: "Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente."
Dirección de Contrataciones - Estrella N° 443 casi Alberdi (Edificio Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178
(595) 21 440-027/9 Int. 619 – Correo: uoc@mec.gov.py



Misión: Somos una institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

mismas son fijadas en función a la proyección de la matrícula de estudiantes que serán matriculados en el periodo 2025, en los grados respectivos a los ítems mencionados.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: Falta documentaciones

Descripción: Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente

Comentario:

3)-Considerando el marco legal vigente y que la convocante opta por utilizar contrato abierto, se deberá adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub-ítem de contratos ejecutados y el Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas.//

Respuesta: Conforme a lo obrante en el SICP, puede constatarse que el proceso con ID 436.115 el cual cuenta con EETT similares al presente y el cual es el proceso anterior, ha sido difundido y ejecutado bajo la modalidad de CONTRATO CERRADO. En este entendimiento, realizamos la aclaración por la cual no se contempla el reporte. Respecto al dictamen técnico de las Especificaciones Técnicas, se remite adjunto el citado documento.

4)-Informe de evaluación: Página 1 y 2 se le solicita expresar la conclusión de análisis realizado, atendiendo a lo indicado "corrección aritmética si corresponde".//

Respuesta: En relación a este comentario y teniendo en cuenta que, en caso de contener correcciones aritméticas, los antecedentes del mismo se visualizarán en el contenido del informe. En específico, conforme a los precios detallados, se informa que no fue realizada la corrección aritmética, considerando que los mismos reflejan exactamente los montos de las ofertas presentadas.

No obstante, y respecto a la cuestión requerida, se adjunta el Informe de Evaluación Complementario así como la Resolución MEC N° 1957 por el cual << POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN (COMPLEMENTARIO), EMITIDO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA N° 02/2024 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA - PLURIANUAL 2024/2025" Y SE RATIFICAN LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1834 DE FECHA 21/11/2024 Y TODAS LAS ACTUACIONES REALIZADAS COMO CONSECUENCIA DE DICHA RESOLUCIÓN>>

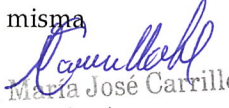
5)-Informe de evaluación: No se visualiza la evaluación/cumplimiento del siguiente documento: Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**), exigido en el aviso de intención.//

Respuesta: En este punto, se realizó la verificación del documento mencionado, si bien, en el Informe de Evaluación de Ofertas se menciona "Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)", la misma

Elaborado por: Ricardo González



Revisado por: Ramona Gómez


María José Carrillo
Directora

Visión: "Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente."
Dirección de Contrataciones - Estrella N° 443 casi Alberdi (Edificio Estrella, 13° Piso) - Tel: (595.21) 497-178
(595) 21 440-027/9 Int. 619 - Correo: uoc@mec.gov.py



Misión: Somos una institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

es la "Declaración Jurada de Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (***) visualizada por el Comité de Evaluación.

No obstante, y a fin de dar respuesta a la observación realizada se adjunta el Informe de Evaluación Complementario de fecha 11/12/2024, así como la Resolución MEC N° 1957/2024 por el cual << POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN (COMPLEMENTARIO), EMITIDO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA N° 02/2024 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA - PLURIANUAL 2024/2025" Y SE RATIFICAN LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1834 DE FECHA 21/11/2024 Y TODAS LAS ACTUACIONES REALIZADAS COMO CONSECUENCIA DE DICHA RESOLUCIÓN>>

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: No se verifica como se realizó el cálculo de la metodología utilizada en el dictamen de precios referenciales

Descripción: En el Dictamen de precios referenciales no se observa el detalle del análisis realizado para la obtención del precio, se solicita indicar en dicho dictamen la metodología y el cálculo utilizado para la obtención de los mismos.

Comentario

6)- Al momento de la remisión del Dictamen precios referenciales, se solicita detallar el análisis realizado para la obtención del precio, se solicita indicar en dicho dictamen la metodología y el "cálculo" utilizado para la obtención de los mismos, además acompañar los documentos respaldatorios utilizados, (pedidos de presupuestos, respuestas-presupuestos remitidos-contratos), conforme lo requiere la reglamentación vigente.//

Respuesta: *Se adjunta el documento conforme a lo requerido.*

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: Documento no corresponde al proceso

Descripción: Se verifica que el documento remitido no corresponde al presente proceso, se solicita subsanar.

Comentario

7)-El Dictamen de precios referenciales, antecedentes de estimación de costo, no corresponde al presente proceso. Se solicita acompañar/remitir/difundir los documentos correspondientes al ID 457981 y N° de intención 406.//

Respuesta: *Se adjunta el documento conforme a lo requerido.*

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

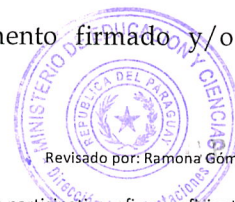
Sección: Documentos del SICP

Situación: Documentos sin firma/ aclaración de firma

Descripción: Se solicita a la convocante remitir el documento firmado y/o con las aclaraciones de firmas correspondientes.

Comentario

Elaborado por: Ricardo González



Revisado por: Ramona Gómez

Ramona Gómez
Ramona José Carrillo
Directora
de Contrataciones - MEC



Misión: Somos una institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

8)-El Dictamen, deberá ser suscriptos por el titular de la UOC y/o UEP, conforme a lo establecido en la Res. DNCP N° 453/24. //

Respuesta: *Se adjunta el documento conforme a lo requerido.*

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: Falta documentaciones

Descripción: Consultamos a la convocante el motivo por el cual no se ha realizado el proceso de referencia con plazos de ejecución contractual menores, a fin de que permita satisfacer la necesidad apropiadamente por cierto tiempo, y a la vez, la posibilidad de realizar un proceso de contratación ordinario o complementario.

Comentario

9)-Considerando que la convocante realiza el procedimiento por Vía de la Excepción, ("SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES) y ante la particularidad de la naturaleza del proceso enmarcado como URGENCIA, Se le solicita indicar/exponer/fundamentar el motivo por el cual la contratación duraría dicha cantidad de meses/año-2024 - 2025.//

Respuesta: La presente convocatoria fue realizada a través de la modalidad disponible en la normativa vigente, la cual nos permitirá dar cumplimiento a los plazos en que los cuadernillos y materiales deban ser impresos, para ser entregados como un componente más de los kits escolares, cuya distribución debe concretarse antes del inicio del año escolar 2025 y para ello, el proceso de impresión debe comenzar su ejecución inmediatamente en lo que resta de este año 2024 y principios del año 2025, para que, de esa manera, puedan ser entregados a tiempo para su embalaje y transporte de manera oportuna. Las justificaciones del proceso se encuentran detalladas en los Dictámenes CSP N° 02/2024 y N° 06/2024.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: Falta documentaciones

Descripción: Consultamos a la convocante el motivo por el cual no se ha realizado el proceso de referencia con plazos de ejecución contractual menores, a fin de que permita satisfacer la necesidad apropiadamente por cierto tiempo, y a la vez, la posibilidad de realizar un proceso de contratación ordinario o complementario.

Comentario

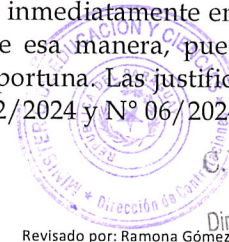
10)- Se solicita indicar el/los motivos por el cual no se realizó el presente procedimiento convencional de carácter ad referendum.//

Respuesta: La presente convocatoria fue realizada a través de la modalidad disponible en la normativa vigente, la cual nos permitirá dar cumplimiento a los plazos en que los cuadernillos y materiales deban ser impresos, para ser entregados como un componente más de los kits escolares, cuya distribución debe concretarse antes del inicio del año escolar 2025 y para ello, el proceso de impresión debe comenzar su ejecución inmediatamente en lo que resta de este año 2024 y principios del año 2025, para que, de esa manera, puedan ser entregados a tiempo para su embalaje y transporte de manera oportuna. Las justificaciones del proceso se encuentran detalladas en los Dictámenes CSP N° 02/2024 y N° 06/2024.

Elaborado por: Ricardo González

Revisado por: Ramona Gómez

Visión: "Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente."
Dirección de Contrataciones - Estrella N° 443 casi Alberdi (Edificio Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178
(595) 21 440-027/9 Int. 619 – Correo: uoc@mec.gov.py


Maria José Carrillo
C.P. Maria José Carrillo
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC



Misión: Somos una institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: Dictamen deficiente

Descripción: Para que pueda constituirse el supuesto de excepción se deben dar las todas las condiciones mencionadas en la normativa legal vigente, y no solamente alguna/s de ellas.

Comentario

11)-En atención a los antecedentes como la necesidad recurrente conocida por la convocante, expuestos en el SICP por medio de los ID 436115-418651, de cada ejercicio fiscal anterior y los argumentos como falta de prórroga, sin embargo se encontraba pública la Resolución DNCP 1430/24 desde el mes de mayo del 2024 sobre los plazos máximos para la comunicación de los procedimientos de contratación, los plazos de la LPN ocasionan riesgos de incumplimiento, se solicita el DICTAMEN ampliatorio con su correspondiente Acto administrativo que lo APRUEBE - a los efectos de acreditar la pertinencia de la Contratación por Vía de la Excepción, aclarando que hecho/s ha/n dificultado a la misma, realizar el llamado a través de un procedimiento convencional de carácter ad referendum o procedimientos especiales, y a su vez, argumentar que la urgencia no se encuentre causada por la negligencia o imprevisión, ya que, con la indicación de que el proceso es realizado por esta vía para acortar los plazos del proceso licitatorio, se estaría desnaturalizando el concepto de la contratación por urgencia impostergable, la cual debe ser probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos, conforme a lo establecido en la normativa vigente. Asimismo, se recuerda que la figura de los procedimientos de contratación por excepción debe ser resguardada para casos de situaciones y/o eventos presentados de manera impredecibles y que pudieran escapar de una planificación ordinaria y no como un mecanismo para reducir los plazos de contratación.//

Respuesta: Conforme al requerimiento se remite el Dictamen CSP N° 06/2024 de fecha 11/12/2024 por el cual se amplía el Dictamen CSP N° 02/2024 de fecha 31/12/2024.

Así también se remite la Resolución MEC N° 1958/2024 de fecha 13/12/2024 << Por la cual se aprueba la Ampliación del Dictamen CSP N° 02/2024 de fecha 31/10/2024, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención de Compra N° 02/2024 "Servicio de Impresión de Materiales Educativos para los Niveles de Educación Inicial, Educación Escolar Básica y Educación Media - Plurianual 2024/2025" y se ratifican la Resolución Ministerial N° 1724 de fecha 04/11/2024 y todas las actuaciones realizadas como consecuencia de dicha Resolución>>

Tema: DEFICIENCIAS O ERRCRES EN FORMULARIOS

Sección: Formularios del PBC

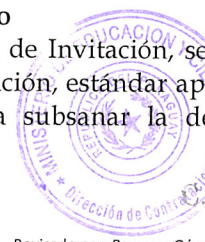
Situación: Formularios que no se adecuan al Estándar establecido

Descripción: Verificado el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, se observa que el formulario no se ajusta al formato del PBC/Carta de Invitación, estándar aprobado y vigente. Se solicita se realice la modificación pertinente para subsanar la deficiencia mencionada.

Comentario:

Elaborado por: Ricardo González

Revisado por: Ramona Gómez


M. José Carrillo
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

Visión: "Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente."

Dirección de Contrataciones - Estrella N° 443 casi Alberdi (Edificio Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178
(595) 21 440-027/9 Int. 619 - Correo: uoc@mec.gov.py



Misión: Somos una institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

12)-Verificado el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, se observa que el formulario no se ajusta al formato del PBC/Carta de Invitación, estándar aprobado y vigente. Se solicita se realice la modificación pertinente para subsanar la deficiencia mencionada.

Respuesta: Ante la observación, y considerando que a la fecha, el Pliego de Bases y Condiciones ya ha sido difundido y considerado por los participantes del proceso, esta convocante solicita la publicación del proceso bajo nuestra responsabilidad, buscando siempre otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sustentando siempre nuestro actuar en la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas, y sujetos a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.




María José Carrillo, Directora
Dirección de Contrataciones